

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 016 de 2011

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud escrita, del joven **ALFREDO MONTERROZA ROMERO** (421-89061456580) solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio de 2011 (Acta No. 012 de 2011), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **ALFREDO MONTERROZA ROMERO** (421-89061456580) al VI semestre del Programa de Fonoaudiología,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas a los artículos 17 y 26 y su parágrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **ALFREDO MONTERROZA ROMERO** (421-189061456580) al VI semestre del Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2011, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

<i>ASIGNATURAS</i>	<i>CODIGO</i>	<i>CREDITOS</i>	<i>SEMESTRE</i>
<i>Diagnóstico y Manejo del Habla II</i>	<i>426561</i>	<i>3</i>	<i>VI</i>
<i>Mercadeo de los Servicios Fonoaudiológicos</i>	<i>425290</i>	<i>3</i>	<i>IX</i>
<i>Inglés V</i>	<i>423052</i>	<i>2</i>	

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios vigente.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días de junio de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc